

11104

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

R. S. D.

127
289
187

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Referencia: C-2000-01-01-01-01-01	Folio: 15
Fecha: 2000-01-01-01-01-01	
Asunto: C-2000-01-01-01-01-01	
Revisión: 2000-01-01-01-01-01	

Re: Expediente No. 00058747

Solicitud de patente.

Solicitante: HEMMEL KOMMANDITGESELLSCHAFT AUF AKTIEN.

Yo, GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO, vecino de Bogotá, D.C., portador de la tarjeta profesional No. 5003, obrando como apoderado en este asunto, digo a usted que doy respuesta al primer examen de forma, en los siguientes términos

- 1.- Con memorial de 18 de agosto de 2000, presenté copia certificada de la solicitud de patente alemana No. 199 37 426.7, presentada en dicho país el 7 de agosto de 1999.
- 2.- De conformidad con lo solicitado por el examinador de patentes, acompaño nuevo capítulo Reivindicatorio, formado por 10 Reivindicaciones.

En este nuevo capítulo Reivindicatorio, se ha modificado la Reivindicación principal conforme a la petición del examinador, expresando la totalidad de los componentes que forman el cuerpo moldeado Reivindicado y las proporciones en las que ellos se encuentran. Además se ha ampliado la definición de los polialquilenglicoles.

En relación con la última parte de la nueva Reivindicación 1, o sea con la parte que define los ítems i, ii, iii y iv aclaramos que se trata de un "disclaimer" es decir de un párrafo que define los cuerpos moldeados que están excluidos de la protección de la presente solicitud y que permite diferenciar explícitamente el objeto del presente invento de los cuerpos moldeados conocidos en el arte previo.

Es evidente que el examinador no ha entendido el motivo de la presencia de este párrafo, por lo que es oportuno recalcar que este "disclaimer" no caracteriza al objeto del invento, sino por el contrario, lo diferencia de los objetos de otros documentos anteriores.

La figura técnico - jurídica del "disclaimer" es ampliamente conocida en el campo de las patentes y no es una forma de definir lo que se solicita como patente sino una forma de excluir de la patente algunos objetos.

Respecto a la observación del examinador a la antigua reivindicación 14, hoy 8, manifiesto que el inventor ha encontrado infundada la petición del examinador por las siguientes razones:

"En la memoria descriptiva no se hace referencia a distribución de los componentes en cada una de las fases, dado que este hecho es absolutamente irrelevante para el presente invento. De hecho, en el ejemplo E9 (páginas 86 y 87) se describen cuerpos moldeados de agentes de limpieza de dos fases, en los cuales los agentes de blanqueo (4% en peso de percarbonato de sodio) se encuentran solamente en la fase 2. Salvo en el caso de este único componente, no existen grandes diferencias entre la fase 1 y la fase 2, en particular, todos los componentes restantes del cuerpo moldeado se encuentran distribuidos en ambas fases. Sin embargo, esta distribución no siempre es la obligatoria. También puede suceder, que algunos componentes individuales, tales como, por ejemplo, el bicarbonato o el sulfato, se encuentren solamente en una de las dos fases. Con esto queremos dar a entender, que la composición del ejemplo 9 no es la única representativa del presente invento. Atento a ello se puede concluir que es imposible indicar una distribución exacta de los diferentes componentes en cada una de las fases, ni tampoco es posible dar información alguna sobre las proporciones en que estos componentes se encuentran en cada fase".

Sin embargo, se ha incorporado a esta reivindicación 8 la proporción

289

en peso de una fase frente a la otra, lo cual había sido sugerido por el examinador.

En relación con la objeción a la antigua Reivindicación 16 hoy 10, al parecer el examinador no ha entendido la idea de la combinación reivindicada. Se trata de una combinación de uno o más cuerpos moldeados y de un sistema de empaque. El examinador ha interpretado que esta Reivindicación reclama una Reivindicación de varios cuerpos moldeados pero olvida que dicha Reivindicación se refiere también a un sistema de empaque que contiene el cuerpo o cuerpos moldeados.

La reivindicación en cuestión define la combinación de un sistema de empaque, que a su vez contiene el cuerpo o los cuerpos moldeados.

3.- De acuerdo con lo solicitado por el examinador acompaño un nuevo título, el cual será:

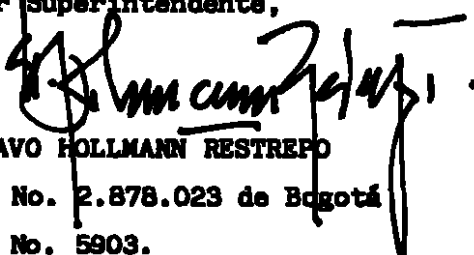
"CUERPOS MOLDEADOS DE AGENTES DE LAVADO Y DE AGENTES DE LIMPIEZA QUE CONTIENEN POLIALQUILENGLICOLÉS, UN PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACION Y UNA COMBINACION COMPUESTA POR UNO O VARIOS DE DICHOS CUERPOS Y POR UN SISTEMA DE EMPAQUE".

4.- Acompaño nuevas hojas 1 y 2 de la memoria descriptiva. Solicito efectuar el cambio en su oportunidad.

5.- Adjunto, igualmente, nuevo extracto para la publicación, Tarjeta para Archivo Temático y tarjeta de propietarios.

6.- Acompaño el recibo por excedente de palabras, No.

Señor Superintendente,


GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO

C.C. No. 2.878.023 de Bogotá

T.P. No. 5903.

mm.

REIVINDICACIONES

1.- Cuerpo moldeado de agentes de limpieza y de agentes de lavado, caracterizado porque contiene de 0,1 a 20% en peso de uno o varios polialquilenglicoles con una masa molar mayor que o igual a 3.000; junto con uno o varios agentes de desintegración en una cantidad que, según el cuerpo moldeado de agentes de limpieza o de agentes lavado empleado, se encuentra comprendida entre 0,5 y 99,9% en peso; uno o varios agentes tensoactivos en una cantidad que, según la aplicación a la que se destina dicho cuerpo moldeado, se encuentra comprendida entre 0 y 40% en peso; uno o varios agentes de blanqueo en una cantidad comprendida entre 0 y 50% en peso; una o varias sustancias soporte en una cantidad que, según el agente de desintegración empleado y la aplicación a la que se destina dicho cuerpo moldeado, se encuentra comprendida entre 0 y 70% en peso, y uno o varios otros componentes, estando todos los porcentajes referidos a la totalidad del cuerpo moldeado de agentes de limpieza y de agentes de lavado, a excepción de los cuerpos moldeados que se elaboran

- (i) con partículas de tensoactivo y sustancias soporte recubiertas con polietilenglicol con una masa molar de 1.500,
- (ii) con la incorporación de 5% en peso a 20% en peso de un silicato amorfo sobresecado,
- (iii) con la incorporación de 1% en peso a 15% en peso de agua o soluciones acuosas, o
- (iv) por medio de la compactación de una composición de agentes de lavado particular, con un agente ligante distribuido en la misma, a una temperatura no inferior a 28°C pero inferior a la

127
293
291

temperatura de fusión del agente ligante, de 35°C a 90°C.

2- Cuerpo moldeado acorde con la reivindicación 1, caracterizado porque contiene uno o varios polialquilenglicoles seleccionados entre el grupo constituido por los polietilenglicoles, polipropilenglicoles, politetrahidrofuranos y copolímeros de óxido de etileno, óxido de propileno y/o tetrahidrofurano.

3- Cuerpo moldeado acorde con una de las reivindicaciones 1 ó 2, caracterizado porque contiene uno o varios polietilenglicoles con una masa molar preferentemente de 4.000 a 50.000, en particular, de 6.000 a 40.000, con particular preferencia, de 8.000 a 30.000 y, con suma preferencia, de 10.000 a 20.000.

4- Cuerpo moldeado acorde con una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque en calidad de agente de desintegración contiene preferentemente un sistema efervescente, en particular, un sistema efervescente que contiene ácido amidosulfúrico, ácido cítrico y/o sulfato ácido de sodio en combinación con carbonato y/o bicarbonato de sodio.

5- Cuerpo moldeado acorde con una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque en calidad de tensiactivos contiene preferentemente uno o varios tensoactivos aniónicos, en particular, uno o varios sulfatos de alquilo.

6- Cuerpo moldeado acorde con una de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque en calidad de agente de blanqueo contiene preferentemente uno o varios agentes de blanqueo con oxígeno elegidos del grupo constituido por perboratos alcalinos, percarbonatos alcalinos, perácidos orgánicos y peróxido de hidrógeno, en particular, del grupo constituido

por perboratos alcalinos y percarbonatos alcalinos y, con particular preferencia, perborato de sodio y/o percarbonato de sodio.

7- Cuerpo moldeado acorde con una de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque en calidad de otros componentes, contiene uno o varios otros compuestos del grupo constituido por inhibidores de corrosión, compuestos removedores de suciedad, enzimas, repelentes de suciedad, blanqueadores ópticos, colorantes, fragancias, sustancias activas antimicrobianas, cargas, agentes desmoldantes o deslizantes, agentes ligantes y agentes de espolvoreado.

8- Cuerpo moldeado acorde con una de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque está constituido por dos o más fases diferenciadas, preferentemente por dos o tres fases, en particular, por dos fases, guardando ambas fases una relación en peso de 10:1 a 1:10.

9- Procedimiento para la elaboración de un cuerpo moldeado de agentes de limpieza y de agentes de lavado, según una de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado por la compactación, por debajo de una temperatura de 28°C, de una composición de agentes de lavado o de agentes de limpieza en forma de partículas con uno o varios polialquilenoglicoles distribuidos en la misma.

10- Combinación de uno o varios cuerpos moldeados de agentes de limpieza y de agentes de lavado, según una de las reivindicaciones 1 a 8, y un sistema de empaque que contiene al o a los cuerpos moldeados de agentes de limpieza y de agentes de lavado, caracterizada porque el sistema de empaque posee una velocidad de permeabilidad de vapor de agua de 0,1

g/m²/día a menos de 20 g/m²/día cuando el sistema de empaque es almacenado a 23°C y a una humedad de equilibrio relativa de 85%.

Cuerpos moldeados de agentes de lavado y de agentes de limpieza que contienen polialquilenglicoles, un procedimiento para su elaboración, y una combinación compuesta por uno o varios de dichos cuerpos moldeados y por un sistema de empaque

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

La invención se refiere al empleo de polialquilenglicoles en el mejoramiento de la estabilidad a la humedad de cuerpos moldeados de agentes de limpieza y de agentes de lavado, así como a ciertos cuerpos moldeados de agentes de limpieza y de agentes de lavado con estabilidad a la humedad mejorada y que contienen polialquilenglicoles. Tales cuerpos moldeados de agentes de lavado y de agentes de limpieza comprenden, p.ej., cuerpos moldeados de agentes de lavado para el lavado de textiles, cuerpos moldeados de agentes de limpieza para el lavado a máquina de vajilla o para la limpieza de superficies duras, cuerpos moldeados de agentes de blanqueo para su empleo en máquinas de lavado de textiles o de vajilla, cuerpos moldeados de ablandadores de agua o tabletas de sales antimanchas o cuerpos moldeados de limpieza de sanitarios.

Los cuerpos moldeados de agentes de limpieza y de agentes de lavado del tipo de productos mencionados están ampliamente descritos en el estado de la técnica y disfrutan, cada vez más, de amplia aceptación por parte del usuario, debido a su sencilla dosificación. Los cuerpos moldeados de agentes de limpieza y de agentes de lavado en forma de tabletas poseen una serie de ventajas con respecto a las formas en polvo: son más sencillos de dosificar y manipular y, como consecuencia de su estructura compacta, son más convenientes para su transporte y su almacenamiento. Por ello existe un amplio

2 131
292

295

estado de la técnica de cuerpos moldeados de agentes de limpieza y de agentes de lavado, que se refleja también en una extensa literatura de patentes.

Son suficientemente conocidos los limpiadores de sanitarios en forma de tableta y que contienen ácidos y tensoactivos. Para una disolución y distribución más rápida de las sustancias activas en los sanitarios, estos agentes carbonato y/o bicarbonato de sodio a modo de componente efervescente.

De una manera conocida, tales formulaciones son extremadamente sensibles a la humedad, de manera de hacer necesarios sistemas de empaque herméticos a la humedad y/o agentes secantes adicionales para asegurar la estabilidad al almacenamiento.

La EP 0 522 766 A (Unilever) da a conocer tabletas con una composición de agentes de lavado en forma de partículas compactadas que contiene tensoactivos, sustancias soporte, así como, opcionalmente, otros componentes de agentes de lavado que, a lo menos en un rango discreto, presentan solo partículas con un tamaño superior a 200 μm e inferior a 700 μm , así como contienen (i) partículas de tensoactivo y sustancia soporte recubiertos con un polietilenglicol que posee una masa molar de 1.500.

La DE 197 09 411 (Henkel KGaA) da a conocer un procedimiento para la elaboración de cuerpos moldeados de agentes de lavado que contienen tensoactivos, sustancias soporte, así como, opcionalmente, otros componentes de agentes de lavado, por medio del prensado de una composición de agentes de lavado en forma de partículas en el que, para la elaboración de los cuerpos moldeados, se incorporan 0,5 % en peso a 10 % en peso de polietilenglicol, así como (ii) 5 % en

Radicación No 00-58747

Folio 303

Concepto Técnico no 1878 Clasificación Internacional de Patentes: C 11 D 17/00, 3/37

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- | | |
|--|--|
| SI ☒ NO ☐ | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☐ NO ☐ | NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐ NO ☒ | NO ES APLICABLE ☐ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐ NO ☒ | NO ES APLICABLE ☐ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i). |
| SI ☐ NO ☒ | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j). |
| SI ☒ NO ☐ | NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒ NO ☐ | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS:

Se acepta nuevo capítulo reivindicatorio formalmente en folios 292-295. Se acepta título nuevo en folio 291. Se aceptan nuevas tarjetas de archivo junto con nuevo extracto

EXAMINADOR TÉCNICO
202043

Bogotá D. C., 2002-

2020
Bogotá D.C.

Doctor
GUSTAVO HOLLMANN RESTREPO
Apoderado

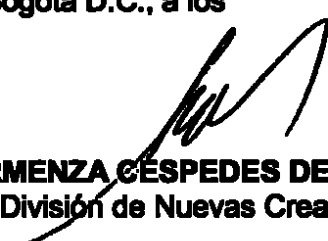
REFERENCIA:	Radicación No.	00-58747
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1878
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los

28 OCT. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., 10 de octubre de 2003. El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 524 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 31-01-2003. El término hábil señalado por la ley expiró el 30-04-03 y SI NO X se presentaron oposiciones por parte de terceros.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

299

RADICACIÓN: 0-58747

EDICTO No. 14189

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 23877 de 28-AGO-2003. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Gustavo Holmann Restrepo, o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderado de Henkel Kommandgesellschaft Auf Aktien., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 AGO. 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


SANTO DOMINGO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 22-SEP-2003

Secretaría General Ad-Hoc

EDICTO No. 14189

Este edicto se desfija hoy 03-OCT-2003 a las cinco (5:00 p.m.)